

Recurso de Revisión 114/2017
Pachuca de Soto, Hidalgo, a 28 de marzo de 2017.

Se da cuenta a la Comisionada Ponente, con el informe que remite el Titular de la Unidad de Transparencia del **H. AYUNTAMIENTO DE TEZONTEPEC DE ALDAMA, HGO.**, con fecha 21 de marzo del año en curso, recibido a través de correo institucional.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo establecido por los artículos 142, 145, 156 y relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, se ACUERDA:

PRIMERO. - Agréguese a los autos escrito de cuenta, para que surta sus efectos legales correspondientes.

SEGUNDO. – En merito a lo anterior, y en virtud de que el presente recurso de revisión refiere como DATOS DE RECURSO *“La información que se me proporciono es falsa en su portal no existe la información solicitada, pido me sea entregada por este medio”*

Y como se desprende del informe que remite el Titular de la Unidad de Transparencia del **H. AYUNTAMIENTO DE TEZONTEPEC DE ALDAMA, HGO.**, de los anexos que acompaña de captura de pantalla y copia del tabulador de sueldos de los funcionarios, puede observarse el envío de respuesta a la solicitud con folio 00114717, al correo electrónico (...).

Por lo que en base a lo anterior y atendiendo a lo dispuesto por el artículo 140 del mismo ordenamiento legal, no se actualiza alguno de los supuestos de procedencia del recurso de revisión que hace valer el recurrente, ante la evidencia de que la solicitud de información fue atendida, con fecha 17 de marzo del año en curso por el sujeto obligado, de tal manera que el recurso de cuenta ha quedado sin materia, actualizándose las causales previstas por las fracciones III y IV del artículo 151 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, y como consecuencia, es procedente **SOBRESEER**, el recurso de cuenta.

TERCERO. – Notifíquese y Cúmplase.

Así lo acordó y firma la Licenciada MIREYA GONZALEZ CORONA, Comisionada Ponente, del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo, actuando con Directora Jurídica y de Acuerdos Licenciada MARGARITA ELIZALDE CERVANTES.